



MEMORANDO

No Radicado: 3-2019-8565

Fecha: 12/03/2019 16:27:38

Destino: DIR. CONTRATACION

Anexos: 9 FOLIOS

Cople: N/A

www.secretariageneral.gov.co

Código 4120000
Dependencia
Para DRA. DIANA KARRIA ANGARITA CASTRO
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN
De Jefe de Oficina Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz
y la Reconciliación
Asunto Solicitud de prórroga de contrato No. 4120000-627-2018

No. de radicación	Trámite	Actividad
-------------------	---------	-----------

Por medio de la presente me permito remitir los documentos requeridos para el trámite de prórroga del contrato de prestación de servicios No. 4120000-627-2018 suscrito con la Central Cooperativa de Servicios Funerarios.

Cordialmente,


GUSTAVO ALBERTO QUINTERO ARDILA

C. N.A.

Anexo: 9 Folios

Proyectó: Raúl López
Revisó: Carolina Herrera Ramírez


24/03/2019
10:00 am

JUSTIFICACIÓN DE PRÓRROGA No. 3
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4120000-627-2018

CONTRATO N° 4120000-627-2018

OBJETO: Prestar los servicios de asistencia funeraria relacionados con víctimas del conflicto armado de conformidad con las competencias de la Secretaría General - Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.

CONTRATISTA: Central Cooperativa de Servicios Funerarios

SUPERVISOR: Gustavo Alberto Quintero Ardila

APOYO A LA SUPERVISIÓN: NA

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 09/08/2018

VALOR INICIAL: QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000) IVA Incluido, si a ello hubiere lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Ciento treinta y cuatro (134) días calendario.

PRÓRROGA 1: Sesenta y dos (62) días calendario.

PRÓRROGA 2: Veinte (20) días calendario.

FECHA DE INICIO: 17/08/2018

FECHA DE TERMINACIÓN: 20/3/2019

ANTECEDENTES

El Acuerdo 645 del 09 de junio de 2016 POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA BOGOTÁ D.C., 2016-2020 BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS, contempló en el pilar Tres "La construcción de comunidad y cultura ciudadana" y dentro de él, en el artículo 33 definió el "Programa Bogotá mejor para las víctimas, la paz y la reconciliación" cuyo objetivo es "consolidar a la ciudad como un referente de paz y reconciliación que brinda atención prioritaria, oportuna, eficaz y eficiente a las víctimas del conflicto armado, desmovilizados, exintegrantes de la fuerza pública, y que genera las oportunidades suficientes, para que toda persona que habite en ella pueda disfrutarla en condiciones de paz y equidad, respetando todo tipo de diversidad en razón a su pertenencia étnica, edad, sexo, orientación sexual, identidad de género y condición de discapacidad"

Adicionalmente, se creó el proyecto de inversión prioritario 1156- "Bogotá Mejor para las víctimas, la paz y la reconciliación" que consolida al D.C. como una ciudad referente de

paz y reconciliación, que brinde atención prioritaria, oportuna, eficaz y eficiente a las víctimas del conflicto armado, desmovilizados y exintegrantes de la fuerza pública, y que genere las oportunidades suficientes, para que toda persona que habite en ella pueda disfrutarla en condiciones de paz y equidad, respetando todo tipo de diversidad en razón a su pertenencia étnica, edad, sexo, orientación sexual, identidad de género y condición de discapacidad, que entre sus objetivos específicos contempla los siguientes:

1. Mejorar la coordinación con las entidades responsables en la implementación de la política pública de víctimas, la paz y la reconciliación en el distrito.
2. Optimizar el modelo de prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral a víctimas en corresponsabilidad con las entidades competentes.
3. Que el principio de dignidad garantiza el respeto a la integridad y honra de las víctimas, para lo cual prevé la Ley 1448 de 2011 la necesidad de la información, asesoría y acompañamiento para la tutela efectiva de los derechos constitucionales a través de acciones de fortalecimiento de la autonomía de las víctimas para que retornen al pleno ejercicio de sus derechos.

Mediante el Decreto 059 de 2012, se creó la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación. Esta nueva instancia distrital tiene las funciones de asesoría, recomendación, formulación de política, articulación y coordinación.

Con el fin de aportar al cumplimiento del programa "Bogotá mejor para las víctimas la paz y la reconciliación", la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., formuló el Proyecto de Inversión 1156- el cual tiene como una de sus metas otorgar el 100% de las medidas de ayuda humanitaria a través del otorgamiento de la ayuda humanitaria en los términos establecidos en la Ley 1448 de 2011 y la normatividad y jurisprudencia vigente.

Para contribuir al cumplimiento de esta meta, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Central Cooperativa de Servicios Funerarios suscribieron el contrato N° 4120000-627-2018, para garantizar la prestación de servicios de asistencia funeraria a las personas que hayan fallecido a causa del conflicto armado de acuerdo a las necesidades y características de cada solicitante y que se encuentran en la ciudad de Bogotá.

La proyección presupuestal inicial fue de \$15.000.000 para cubrir 6 medidas de asistencia funeraria cada una de \$2.486.710 (valor promedio histórico por servicio), para un valor total de \$14.920.261 y el saldo correspondiente a \$79.739 sería utilizado para otros servicios en caso que fuera requerido por las características del servicio y solicitud del sistema familiar.

El comportamiento de la ejecución física y financiera, desde el inicio del contrato hasta el 8 de marzo de 2019, se relaciona a continuación:

FECHA	BENEFICIARIO	Descripción Bien o Servicio	Cantidad	Valor Unitario	Valor parcial	Valor Total del servicio
3/09/2018	NICOLAS	Osario a perpetuidad	1	\$2.500.000	\$2.500.000	\$3.018.332



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

	ORTIZ FOGLIA	Cementerio Central.				
		Coche fúnebre y transporte del Cementerio Central a Medicina Legal (entrega del cofre), de Medicina Legal al Centro de Memoria Paz y Reconciliación y de este al Cementerio Central.	3	\$84.280	\$252.840	
		Ofrendas florales rosas blancas, rojas y amarillas.	2	\$35.896	\$71.792	
		Derechos de inhumación y administración.	1	\$193.700	\$193.700	
7/09/2018	JAIME BENITEZ PRIETO	Transporte de acompañantes.	1	\$91.731	\$91.734	\$91.734
5/10/2018	LEONARDO GONZÁLEZ	Un traslado del cadáver en la ciudad de Bogotá D.C.	1	\$84.280	\$84.280	
		Arreglo del cadáver.	1	\$41.065	\$41.065	
		Hábito.	1	\$41.065	\$41.065	
		Cofre.	1	\$341.635	\$341.635	
		Cinta membreteada.	1	\$9.460	\$9.460	\$1.473.831
		Traslado del cadáver vía terrestre desde Bogotá D.C. hasta el municipio del Retorno en el Departamento del Guaviare.	420 Kms	\$2.135	\$896.700	
		Trámites y diligencias.	1	\$19.206	\$19.206	
6/11/2018	JUAN RAFAEL CASAS AGUILAR	Inhumación en el Cementerio Jardines de Paz.	1	\$2.650.000	\$2.650.000	
		Coche fúnebre para traslado del cofre desde Medicina Legal a la Iglesia Verbo Divino - Carrera 107 No 75C -30 Barrio Garcés Navas de Engativa y de la Iglesia, al Cementerio Jardines de Paz.	2	\$84.280	\$168.560	\$2.818.560

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

8/11/2018	ANA BEATRIZ MOSCOSO DE CEDIEL	Coche fúnebre para traslado del cofre desde Medicina Legal, a la parroquia Santa María del Cenáculo, ubicada en la calle 46 # 67 a – 55 y de la parroquia, al Cementerio Central ubicado en la Cra 20 # 37 – 80.	2	\$84.280	\$168.560	\$168.560
14/11/2018	JESÚS ANTONIO RUEDA VELASCO	Un (1) Osario a perpetuidad en el Cementerio Central, Cra 20 N° 37-80.	1	\$850.000	\$850.000	\$1.147.186
		Gastos de inhumación y sepulturero en el Cementerio Central.	1	\$193.700	\$193.700	
		Trámites y diligencias (entrega de cofre al Instituto de Medicina Legal)	1	\$19.206	\$19.206	
		Coche fúnebre, traslado de restos de Medicina Legal al Cementerio Central el día 14 de noviembre.	1	\$84.280	\$84.280	
20/11/2018	HÉCTOR ANÍBAL TALERO CRUZ	Un (1) Osario a perpetuidad en la cripta del Colegio Mayor San Bartolomé, Cra 7 Calle 9.	1	\$2.180.000	\$2.180.000	\$2.276.606
		Cofre.	1	\$77.400	\$77.400	
		Trámites y diligencias (entrega de cofre al Instituto de Medicina Legal)	1	\$19.206	\$19.206	
16/02/2019	RICARDO MEDINA MOYANO	Adquisición de lápida ubicada en el Cementerio Jardines de Paz en el sector 23, manzana 5, lote 056.	1	\$420.000	\$420.000	\$660.352
		Coche fúnebre para traslado de restos de Medicina Legal (carrera 7 n° 12 A – 51) a la Capilla Santa María de los Ángeles (calle 79 n° 7 – 52) y	2	\$84.280	\$168.560	

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

		desde allí al cementerio Jardines de Paz.				
		Un ramo grande de rosas blancas.	1	\$35.896	\$35.896	
		Un ramo pequeño de rosas blancas.	1	\$35.896	\$35.896	
VALOR TOTAL EJECUTADO:						\$11.655.161
SALDO POR EJECUTAR						\$3.344.839

Como puede observarse, en cada una de las medidas de asistencia funeraria entregadas, varía el número de servicios solicitados (transporte, osarios, traslado del cuerpo fuera de Bogotá, etc) lo cual se refleja en la diferencia de costos de cada servicio. En este sentido, se cuenta a la fecha con un saldo por ejecutar de \$3.344.839.

Según el artículo 50 de la Ley 1448 de 2011 *"En cumplimiento de su objeto y en desarrollo de sus facultades, las entidades territoriales, en concordancia con las disposiciones legales de los artículos 268 y 269 del Decreto-Ley 1333 de 1986, pagarán con cargo a sus presupuestos y sin intermediarios, a las víctimas a que se refiere la presente ley, los gastos funerarios de las mismas, siempre y cuando no cuenten con recursos para sufragarlos."*

El artículo 97 inciso segundo del Decreto 4800 de 2011 establece que la asistencia funeraria *"debe prestarse de manera inmediata o en el menor tiempo posible desde que los familiares tengan conocimiento de la muerte o identificación de los cuerpos o restos de la víctima de desaparición forzada."*

Además de la inmediatez propia del servicio funerario, las actividades previstas en este contrato se ejecutan de acuerdo con las solicitudes que del mismo se reciban por las autoridades competentes, razón por la cual, la disponibilidad del servicio debe ser permanente. Por lo anterior, la Secretaría general de la Alcaldía Mayor adelantó el proceso de selección de mínima cuantía No. SGA-MC-05-2019, el cual se tenía previsto adjudicar el día 13 de marzo del año en curso. Mediante Resolución No. 126 del 5 de marzo de 2019, debido a que no se recibieron propuestas fue declarado desierto el proceso de selección No. SGA-MC-05-2019. Por las razones expuestas anteriormente, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. 4120000-627-2018 por un término de veintidós (22) días calendario, periodo durante el cual se tiene previsto adelantar nuevamente el proceso de selección.

Finalmente, el principio de economía estipulado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece en el numeral 4 que: *"Los trámites se adelantarán con austeridad de tiempo, medios y gastos ..."*, con lo que se estima optimizar los recursos inicialmente dispuestos para este proceso contractual, garantizando la continua y adecuada prestación de la asistencia funeraria a las víctimas del conflicto armado interno que se encuentren dentro

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

de los lineamientos establecidos por la Ley 1448 de 2011 y demás decretos reglamentarios.

Por lo anterior y en vista que el contrato 4120000-627-2018 está vigente, se requiere prorrogar el mismo y así dar continuidad a la prestación del servicio.

SOLICITUD

Tramitar la prórroga No.3 del contrato de prestación de servicios No. 4120000-627-2018 en un plazo de veintidós (22) días calendario, es decir, hasta el día 11 de abril de 2019.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO QUINTERO ARDILA

Jefe de Oficina Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.

Proyectó: Diana Perez Cruz, Contratista
Revisó: Rafael Eduardo Ronderos García, Contratista
Revisó y Aprobó: Juan Pablo Jaramillo Vélez, Asesor.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Nº 4120000- 627-2018

El Jefe de la Oficina de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación de la de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., obrando como Supervisor del Contrato Nro. 4120000-627-2018 presento informe parcial con el fin de proceder a la prórroga del mismo en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
Contratista:	CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS		
Objeto:	"Prestar los servicios de asistencia funeraria relacionados con víctimas del conflicto armado de conformidad con las competencias de la Secretaría General - Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación"		
Valor del contrato:	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000) IVA Incluido, si a ello hubiere lugar.	Valor de la adición (si hay lugar a ello):	NA
Valor total del contrato:	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000) IVA Incluido, si a ello hubiere lugar.	Valor ejecutado:	\$10.994.809
Plazo inicial del contrato:	Ciento treinta y cuatro (134) días calendario.	Prórroga 1 (si se llevó a cabo):	Sesenta y dos (62) días calendario.
		Prórroga 2 (si se llevó a cabo):	Veinte (20) días calendario.
Plazo final del contrato:	Doscientos dieciséis (216) días calendario.	Fecha de suscripción:	09/08/2018
Fecha de iniciación:	17/08/2018	Fecha de suspensión (si hay lugar a ello):	NA
Fecha de reinicio (si se llevó a cabo):	NA	Fecha de terminación:	20/03/2019

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

Que de acuerdo a la ejecución de dicho acuerdo de voluntades me permito certificar el desarrollo de las siguientes actividades en cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales:

(Sí el informe corresponde a un informe de supervisión final, el supervisor deberá diligenciar)

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	ANEXOS	Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
N/A	N/A	N/A	N/A

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Nº 4120000- 627-2018

(Si el informe corresponde a un informe de supervisión parcial, el supervisor deberá diligenciar el siguiente cuadro)

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
Designar un funcionario de la parte administrativa, con poder de decisión, quien servirá de enlace con el Supervisor del contrato, para atender los servicios y requerimientos necesarios para el desarrollo del contrato.	El contratista mediante correo electrónico envió comunicación HM-C-172 del 4 de octubre de 2018, donde designa a Sandra Saganome, Ana Mayerly Rodríguez y Raúl Martínez Castañeda.	Ninguna
Atender todos los servicios funerarios del proceso en mención, aprobados y solicitados por el/la Jefe de la Oficina ACDVPR.	<p>El contratista en el mes de septiembre de 2018, atendió dos (2) medidas de asistencia funeraria para los restos de los fallecidos Nicolás Ortiz Foglia y Jaime Benítez Prieto, hechos como consecuencia de la toma del Palacio de Justicia el 6 y 7 de noviembre de 1985 y de acuerdo a la solicitud realizada por la Fiscalía General de la Nación, Dr. Jairo Humberto Orostegui Cala, Fiscal Grupo Palacio de Justicia, Fiscalía Primera Delegada ante la Corte Suprema de Justicia.</p> <p>En el mes de octubre atendió una (1) medida de asistencia funeraria para el traslado del cuerpo del fallecido Leonardo González al municipio del Retorno, Departamento del Guaviare, hecho presentado el 1 de octubre de 2018 en la ciudad de Bogotá D.C. y de conformidad a declaración FUD CD000381529, evaluación para el otorgamiento de medidas, realizada en el CLAV de Sevillana.</p> <p>En el mes de noviembre de 2018, atendió cuatro (4) medidas de asistencia funeraria para los restos de los fallecidos Juan Rafael Casas Aguilar, Ana Beatriz Moscoso de Cediel, Jesús Antonio Rueda Velasco y Héctor Anibal Talero Cruz hechos como consecuencia de la toma del Palacio de Justicia el 6 y 7 de noviembre de 1985 y de acuerdo a la solicitud realizada por la Fiscalía General de la Nación, Dr. Jairo Humberto Orostegui Cala, Fiscal Grupo Palacio de Justicia, Fiscalía Primera Delegada ante la Corte Suprema de Justicia.</p> <p>En el mes de febrero de 2019, atendió una (1) medida de asistencia funeraria para los restos del fallecido Ricardo Medina Moyano, hechos como consecuencia de la toma del Palacio de Justicia el 6 y 7 de noviembre de 1985 y de acuerdo a la solicitud realizada por la Fiscalía General de la Nación, Dr. JORGE HERNÁN DÍAZ SOTO, Fiscal Primero Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, Dr.</p>	Ninguna



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Nº 4120000- 627-2018

	<p>JAIRO HUMBERTO ORÓSTEGUI CALA, Fiscal Grupo Palacio de Justicia, Fiscalía Primera Delegada ante la Corte Suprema de Justicia y Dra. ELSA MARIA MOYANO GALVIS, Fiscal Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Búsqueda, Identificación, Entrega Personas Desaparecidas.</p> <p>Solicitudes autorizadas por la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.</p>	
El horario de este servicio debe ser 7 días semana / 24 horas día y durante el tiempo ejecución del contrato en disponibilidad permanente.	El contratista ha tenido disponibilidad permanente, cada que se ha requerido.	Ninguna
Mantener vigentes los permisos y autorizaciones respectivos, otorgados por los entes competentes, Ministerio de Protección Social y Secretaría Distrital de Salud, UAESP y Secretaria Distrital de Ambiente, para la prestación del Servicio Funerario.	El contratista cuenta con todos los permisos exigidos por los entes reguladores para la prestación del servicio funerario.	Ninguna
El contratista se obliga a prestar los servicios funerarios dentro de las 12 horas siguientes a la solicitud por parte de la Alta Consejería para los derechos de la Víctimas, la Paz y la Reconciliación.	<p>El contratista atendió dentro de los tiempos establecidos y de acuerdo a las solicitudes realizadas por la Fiscalía General de la Nación la entrega digna de los fallecidos Nicolás Ortiz Foglia, Jaime Benítez Prieto, Juan Rafael Casas Aguilar, Ana Beatriz Moscoso de Cediel, Jesús Antonio Rueda Velasco, Héctor Aníbal Talero Cruz y Ricardo Medina Moyano.</p> <p>Igualmente atendió dentro de los tiempos establecidos la asistencia funeraria, solicitada por la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, para el traslado del cuerpo del fallecido Leonardo González al municipio del Retorno, Departamento del Guaviare.</p>	Ninguna
Brindar atención cualificada y personalizada las 24 horas del día, durante el plazo del contrato, previa coordinación con los-as funcionarios-as responsables de realizar la supervisión, seguimiento y control del contrato.	<p>El contratista realizó la atención oportuna con disponibilidad las 24 horas del día para la coordinación y atención de los servicios funerarios de los restos de los fallecidos Nicolás Ortiz Foglia, Jaime Benítez Prieto, Juan Rafael Casas Aguilar, Ana Beatriz Moscoso de Cediel, Jesús Antonio Rueda Velasco, Héctor Aníbal Talero Cruz y Ricardo Medina Moyano.</p> <p>Así como el traslado del cuerpo del fallecido Leonardo Gonzalez al municipio del Retorno, Departamento del Guaviare.</p>	Ninguna
Garantizar el manejo para casos especiales de orden público, de	No se han presentado casos especiales de orden público, que requiriera la aplicación de los protocolos	

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO **Nº 4120000- 627-2018**

los protocolos establecidos y contar con el recurso humano calificado para atenderlos.	establecidos, de todas formas el contratista cuenta con el personal capacitado y calificado para la atención de estos casos especiales.	Ninguna
Prestar las medidas de asistencia funeraria de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico por la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, Paz y Reconciliación, donde se especificará cada uno de los ítems del servicio dependiendo la edad, características familiares y connotación social del deceso.	El contratista prestó las ocho (8) asistencias funerarias de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico y a las solicitudes realizadas por la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, Paz y Reconciliación, quien especifica en sus informes los ítems de los servicios entregados.	Ninguna
Prestar los servicios de conformidad con las condiciones señaladas en los estudios previos, el anexo técnico, la propuesta y en la invitación pública.	El contratista prestó las ocho (8) asistencias funerarias, de acuerdo con las condiciones señaladas en los estudios previos, el anexo técnico, la propuesta y en la invitación pública.	Ninguna
El contratista seleccionado deberá atender el requerimiento de prestación del servicio, de acuerdo con la normatividad vigente establecida para prestar el servicio de asistencia funeraria en el distrito capital: Ley 9 de 1979, Resolución 5194 de 2010 emanada del Ministerio de Protección Social, el Decreto 391 de 1991 emanado de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Decreto 313 de 2006 "Por el cual se adopta el Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios para el Distrito Capital -PMCSF- y se dictan otras disposiciones", en su Artículo 53 y la Resolución 119 de 2008 "Por la cual se expiden las disposiciones para el Registro Único Funerario y se adopta el formulario para la inscripción de los agentes prestadores del servicio funerario en Bogotá Distrito Capital y sus equipamientos".	El contratista cuenta con los permisos vigentes para la prestación del servicio funerario.	Ninguna
El contratista deberá atender oportunamente y con calidad, los requerimientos que se realicen desde la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y Reconciliación.	El contratista atendió de manera oportuna y con calidad los requerimientos realizados desde la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, con el fin de atender oportunamente y con calidad el traslado del cuerpo del fallecido Leonardo González y la entrega digna de los fallecidos Nicolás Ortiz Foglia, Jaime Benítez	Ninguna



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Nº 4120000- 627-2018

	Prieto, Juan Rafael Casas Aguilar, Ana Beatriz Moscoso de Cediel, Jesús Antonio Rueda Velasco, Héctor Anibal Talero Cruz y Ricardo Medina Moyano.	
Para los casos especiales donde se compromete la imagen de la Entidad, el contratista deberá estar al frente de la prestación del servicio en coordinación directa con el-a supervisor-a o el profesional designado para tal fin.	Durante la ejecución, no ha sido solicitado servicio que requiriera el cumplimiento de esta obligación.	Ninguna
Tramitar la licencia de inhumación ante las autoridades competentes.	Durante la ejecución el contratista tramitó ante la Secretaría de Salud la licencia de inhumación y se registró el fallecimiento en la Notaría 21 de Bogotá, según número de serial 9662812 para el fallecido Leonardo González.	Ninguna
Tramitar los permisos especiales por extemporaneidad de la inhumación.	Durante la ejecución, no ha sido solicitado servicio que requiriera el cumplimiento de esta obligación.	Ninguna
Adelantar el registro de la defunción ante las autoridades competentes.	Durante la ejecución el contratista tramitó ante la Secretaría de Salud la licencia de inhumación y se registró el fallecimiento en la Notaría 21 de Bogotá, según número de serial 966281, para el fallecido Leonardo González.	Ninguna
Tramitar licencia de exhumación ante la entidad competente.	Durante la ejecución, no ha sido solicitado servicio que requiriera el cumplimiento de esta obligación.	Ninguna
Tramitar certificado de procedencia de restos en caso que se requiera.	Durante la ejecución, no ha sido solicitado servicio que requiriera el cumplimiento de esta obligación.	Ninguna
Adelantar todos los demás trámites necesarios para la adecuada prestación del servicio.	El contratista adelantó los trámites necesarios para apoyar la ubicación de los restos de los fallecidos Nicolás Ortiz Foglia, Jaime Benítez Prieto, Juan Rafael Casas Aguilar, Ana Beatriz Moscoso de Cediel, Jesús Antonio Rueda Velasco, Héctor Anibal Talero Cruz y Ricardo Medina Moyano, en coordinación con la Fiscalía General de la Nación y el traslado del cuerpo del fallecido Leonardo González al municipio del Retorno, Departamento del Guaviare.	Ninguna
Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad, e informar de cualquier situación que altere o pueda alterar la debida ejecución del contrato.	El contratista ha mantenido informada a la ACDVPR, sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad. En reunión del 3 de octubre, manifiesta que se dificulta la firma de recibido de los servicios que se prestan a solicitud de la Fiscalía General de la Nación, debido a que en ocasiones no tienen contacto con la familia. Al respecto, la Fiscalía señala, que en estos casos, firmarán la entrega de los servicios aprobados por la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación.	Ninguna
Asegurar y prestar por su cuenta y riesgo los servicios contratados en la calidad, cantidad y lugar estipulado.	El contratista prestó los servicios funerarios para apoyar la ubicación de los restos de los fallecidos Nicolás Ortiz Foglia, Jaime Benítez Prieto, Juan Rafael Casas Aguilar, Ana Beatriz Moscoso de	Ninguna

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Nº 4120000- 627-2018

	Cediel, Jesús Antonio Rueda Velasco, Héctor Anibal Talero Cruz y Ricardo Medina Moyano, en coordinación con la Fiscalía General de la Nación y el traslado del cuerpo del fallecido Leonardo González al municipio del Retorno, Departamento del Guaviare.	
Informe mensual, en el que indique el cumplimiento de las obligaciones, detallando el número de medidas de asistencia funeraria atendidas y avance presupuestal del contrato.	El contratista remitió informes de actividades ejecutadas por los servicios prestados, señalando las obligaciones contractuales, de igual forma, remitió soportes de las medidas de asistencia funeraria otorgadas durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2018.	Ninguna
El contratista debe poner a disposición de la Secretaría General las dos (2) salas de velación las cuales podrán estar ubicadas en una sola sede en la ciudad de Bogotá, cuyo registro sanitario aportó en la oferta y fue verificado por la Entidad.	El contratista cuenta con dos (2) salas de velación exigidas por el contrato.	Ninguna
El contratista debe poner a disposición de la Secretaría General mínimo dos (2) carros fúnebres que podrán ser de propiedad del proponente o en arriendo cuyo Registro Sanitario aportó en la oferta y fue verificado por la Entidad.	El contratista prestó el servicio de carro fúnebre, para la entrega digna de los restos de los fallecidos Nicolas Ortiz Foglia, Juan Rafael Casas Aguilar, Ana Beatriz Moscoso de Cediel, Jesús Antonio Rueda Velasco y Ricardo Medina Moyano en Bogotá D.C., y para el traslado tanto en la ciudad de Bogotá como al municipio del Retorno, Departamento del Guaviare del fallecido Leonardo González.	Ninguna
El contratista deberá contar con un laboratorio de tanatopraxia acreditado, el cual debe ser un espacio arquitectónico dotado con los equipos necesarios que permitan desarrollar la labor, personal idóneo, recursos sanitarios y ambientales requeridos para el adecuado tratamiento estético y de conservación temporal de un cadáver o restos humanos y con su respectivo Registro Sanitario Favorable	El contratista realizó proceso de arreglo con las técnicas de preservación y tanatoestética al cuerpo del fallecido LEONARDO GONZALEZ.	Ninguna

3. GESTIÓN DE PAGOS:

De acuerdo con lo establecido, se han realizado a la fecha 8/03/2019 un total de tres (3) pagos, por valor de \$10.994.809 y está en trámite un pago por valor de \$660.352, de acuerdo a los servicios prestados y a la forma de pago estipulada en el contrato, así:

(Si el informe corresponde a un informe parcial, se debe diligenciar la tercera columna con N/A.)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Nº 4120000- 627-2018

PAGO Nro. 1		
REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Facturas o documentos equivalentes	Número A01: 4400 y A01: 4401 del 11/10/2018	N/A
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	Informe cumplimiento de obligaciones, Asistencias atendidas durante el periodo 1 al 30 septiembre de 2018, presentado por el contratista. Informe de supervisión del 1 al 30 de septiembre de 2018.	N/A
Certificado de recibido a satisfacción	El supervisor certifica el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones derivadas del contrato, correspondiente al mes de septiembre de 2018.	N/A
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	El señor Edwin Alberto Hernández Ramírez, en calidad de Revisor Fiscal de la firma Ernst & Young Audit SAS, expide el 12 de octubre de 2018, certificación de cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales.	N/A
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	N/A	N/A
Orden de pago	Número 4876 del 22/10/2018 Valor \$3.110.066	N/A

PAGO Nro. 2		
REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Facturas o documentos equivalentes	Número A01: 4614 del 08/11/2018	NA
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	Informe cumplimiento de obligaciones, Asistencias atendidas durante el periodo 1 al 31 octubre de 2018, presentado por el contratista. Informe de supervisión del 1 al 31 de octubre de 2018.	NA
Certificado de recibido a	El supervisor certifica el cumplimiento a satisfacción	NA

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Nº 4120000- 627-2018

satisfacción	de las obligaciones derivadas del contrato, correspondiente al mes de octubre de 2018.	
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	La señora Giovanna Paola González Sánchez, en calidad de Revisor Fiscal de la firma Ernst & Young Audit SAS, expide el 9 de noviembre de 2018, certificación de cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales.	NA
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	N/A	NA
Orden de pago	Número 5612 del 20/11/2018 Valor \$1.473.831	NA

PAGO Nro. 3		
REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Facturas o documentos equivalentes	Número A01: 4807 del 11/12/2018, A01: 4808 del 11/12/2018, A01: 4809 del 11/12/2018, A01: 4810 del 11/12/2018	NA
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	Informe cumplimiento de obligaciones, Asistencias atendidas durante el periodo 1 al 30 noviembre de 2018, presentado por el contratista. Informe de supervisión del 1 al 30 de noviembre de 2018.	NA
Certificado de recibido a satisfacción	El supervisor certifica el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones derivadas del contrato, correspondiente al mes de noviembre de 2018.	NA
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	La señora Giovanna Paola González Sánchez, en calidad de Revisor Fiscal de la firma Ernst & Young Audit SAS, expide el 11 de diciembre de 2018, certificación de cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales.	NA
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	N/A	NA
Orden de pago	Número 6357 del 19/12/2018 Valor \$6.410.912	NA

Nota: Indicar si existen reintegros o devoluciones.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Nº 4120000- 627-2018

4. DESARROLLO DEL CONTRATO

La aprobación de la garantía única se produjo el día 16/08/2018, 31/08/2018, 28/12/2018 y 28/02/2019, la cual se constituyó así:

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
700-47-99400	Cumplimiento del Contrato	\$4.500.000	13/08/2018	27/06/2019
700-47-99400	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	\$1.500.000	13/08/2018	27/12/2021
700-74-99400	Predios, Labores y Operaciones	\$156.248.400	13/08/2018	27/12/2018
700-47-99400	Cumplimiento del Contrato	\$4.500.000	17/08/2018	28/06/2019
700-47-99400	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	\$1.500.000	17/08/2018	28/12/2021
700-74-99400	Predios, Labores y Operaciones	\$156.248.400	17/08/2018	28/12/2018
700-74-99400	Cumplimiento del Contrato	\$4.500.000	17/08/2018	29/08/2019
700-74-99400	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	\$1.500.000	17/08/2018	28/02/2022
700-74-99400	Predios, Labores y Operaciones	\$156.248.400	17/08/2018	28/02/2019
700-74-99400	Predios, Labores y Operaciones	\$156.248.400	28/02/2019	20/03/2020
700-74-99400	Cumplimiento del Contrato	\$4.500.000	17/08/2018	19/09/2019
700-74-99400	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	\$1.500.000	17/08/2018	20/03/2022

4.1 MODIFICACIONES

Que el contrato ha tenido las siguientes modificaciones contractuales:

CLASE DE MODIFICACIÓN	FECHA	VALOR (En caso de ser adición)	TIEMPO (En caso que sea prórroga)
Prórroga 1	21/12/2018	N/A	62 días calendario
Prórroga 2	26/02/2019	N/A	20 días calendario

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Nº 4120000- 627-2018

5. EL SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICA QUE:

(Si el informe corresponde a un informe de supervisión parcial, el supervisor deberá diligenciar el siguiente cuadro)

TIPO DE INFORME	CUMPLIMIENTO	MARQUE CON UNA X EN CASO QUE SEA POSITIVA LA RESPUESTA, EN CASO CONTRARIO INDIQUE LAS RAZONES POR LAS CUALES HA INCUMPLIDO EL CONTRATISTA
INFORME PARCIAL	El (la) contratista a la fecha viene cumpliendo a satisfacción el objeto del contrato.	X
	El (la) contratista a la fecha viene cumpliendo durante la ejecución del contrato, con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con las normas legales vigentes.	X
	Que el supervisor del contrato certifica al Ordenador del Gasto, que las obligaciones contractuales vienen siendo ejecutadas a cabalidad y en su totalidad a la fecha de corte del informe, con oportunidad y diligencia.	X
	Que su ejecución presupuestal ha obedecido a los pagos y desembolsos pactados contractualmente y las modificaciones si a ello hubiere lugar.	X

(Si el informe corresponde a un informe de supervisión Final, el supervisor deberá diligenciar el siguiente cuadro)

TIPO DE INFORME	CUMPLIMIENTO	MARQUE CON UNA X EN CASO QUE SEA POSITIVA LA RESPUESTA, EN CASO CONTRARIO INDIQUE LAS RAZONES POR LAS CUALES HA INCUMPLIDO EL CONTRATISTA
INFORME FINAL	El (la) contratista a la fecha cumplió a satisfacción el objeto del contrato y queda a paz y salvo con la SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. por todo concepto o de haber existido incumplimientos deben ser relacionados en el presente formato.	N/A
	El (la) contratista cumplió durante la ejecución del contrato, con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con las normas legales vigentes.	N/A
	Que el supervisor del contrato certifica al Ordenador del Gasto, que las obligaciones contractuales fueron ejecutadas a cabalidad y en su totalidad, con oportunidad y diligencia.	N/A
	Que su ejecución presupuestal ha obedeció a los pagos y desembolsos pactados contractualmente.	N/A



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO Nº 4120000- 627-2018

6. OBSERVACIONES

Describa las situaciones que requiera señalar en desarrollo del informe parcial o final que necesite documentar de lo contrario no diligencie.

NOMBRE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR		CARGO	FIRMA
GUSTAVO ALBERTO QUINTERO ARDILA		Jefe Oficina Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.	

Proyectó: Diana Perez Cruz, Contratista.
Revisó: Rafael Eduardo Ronderos Garcia, Contratista.
Revisó y Aprobó: Juan Pablo Jaramillo Vélez, Asesor.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

4231000-FT-964 Versión 03

